

Número 5171

**SAN PEDRO DEL PINATAR****A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1990, aprobó el pliego de condiciones que regirán el concurso para la concesión del servicio de bar-cafetería del Hogar del Pensionista, lo que se hace público por plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

De conformidad con lo que autoriza el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, en relación con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en caso de no presentarse reclamaciones contra los citados pliegos se entenderá convocado el concurso público con arreglo a los mismos, los cuales se resumen a continuación:

1.— Objeto del contrato: La concesión del servicio de bar-cafetería del Hogar del Pensionista.

2.— Tipo de licitación mínimo: 15.000 pesetas anualmente.

3.— Duración: Será de dos años a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

4.— Garantía provisional: Para poder tomar parte en este concurso, los licitadores depositarán en la Tesorería Municipal la cantidad de 15.000 pesetas.

5.— Garantía definitiva: Se establece una fianza definitiva de 400.000 pesetas.

6.— Modelo de proposiciones: Podrá recogerse en el Negociado de Contratación.

7.— Presentaciones de proposiciones: Las plicas para este concurso se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve hasta las trece horas.

8.— Apertura de proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial (despacho de la Alcaldía),

a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 20 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 5178

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado Hidroeléctrica Española, S.A., licencia para la apertura de Agencia comercial (expediente 493/90), en C/. Puerta Nueva, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5192

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Blas Alcaraz Alcaraz, licencia para la apertura de bar restaurante (expediente 1.646/89) en Avenida 1º de Mayo, edificio Marsella, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5187

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado doña Rosario Esparza Molina, licencia para instalación de bar-cafetería en C/. Subida al Plan,

número 2, Los Dolores (expediente 299/88), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 23 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 5179

**MURCIA****A N U N C I O**

**Aprobación definitiva de la delimitación de una unidad de actuación con los límites del Estudio de Detalle 3A, Grado Especial, junto a la calle Moncayo, de Murcia, y de otras actuaciones en ella**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de abril de 1990, a instancia de la mercantil PRODECO, S.A., en representación de la mercantil CINSA, propietaria de más del 90% de los terrenos, ha adoptado los siguientes acuerdos definitivos:

1.— Aprobar la delimitación de una unidad de actuación coincidente con los límites del Estudio de Detalle 3A, Grado Especial, junto a la calle Moncayo, de Murcia.

2.— Fijar como sistema de actuación para el desarrollo urbanístico de la unidad que se delimita el de compensación.

3.— Aprobar los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la unidad de actuación delimitada.

Contra estos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Para aquellos a quienes se notifiquen individualmente, el plazo para recurrir se computará a contar del día siguiente al de su recepción.

Murcia, 7 de mayo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.